

CÁMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAÍCES  
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA  
CÉDULA JURÍDICA 3-002-051042



**Acta extraordinaria número 1282 -2019**

Acta de la sesión extraordinaria número **1282-2019** de la Junta Directiva de la Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en el Barrio Esquivel Bonilla, Calle Blancos, en la Ciudad de San José - Costa Rica, a las 16:00 horas del **02 de diciembre del 2019**. **Miembros Presentes:** Adrián Mora Solano, Presidente Luis Fernando Gómez Ulloa, Tesorero María Gabriela Lizano Lugo, Vocal III Sergio Barrantes Solano, Vocal Suplente III Marcela Fonseca, Fiscal Suplente Ausente con justificación: Katty Esquivel Valerín, Vicepresidenta Mary Anne Weston Murillo, Secretaria Marco Andrade Villalobos, Vocal I Nelson Jiménez Trejos, Vocal II, por motivos laborales. Mariam Martínez Traña, Vocal Suplente I, por asuntos familiares. Luis Andrés Ramírez Umaña, Vocal Suplente II, por asuntos laborales. Mauricio Muñoz Lobo, Fiscal General También está presente el Sr. Carlos Zúñiga, Gerente General.

**ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMACIÓN DEL QUÓRUM:** Preside la sesión el Sr. Adrián Mora Solano, Presidente y como Secretaria a.i. la Sra María Gabriela Lizano Lugo. Con la verificación del quórum se inicia la sesión. **ARTÍCULO SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE ÉTICA PARA NOTIFICAR A IDA LUZ HOLDRIDGE DEL EXPEDIENTE DE MARCELA FONSECA CONTRA DE IDA LUZ HOLDRIDGE** Con respecto a la resolución que remite el Tribunal de Ética para notificar a la Sra. Ida Luz Holdridge sobre denuncia presentada por la Sra. Marcela Fonseca en contra de ella, esta Junta Directiva acuerda: **ACUERDO 415-2019: Por unanimidad se autoriza a la señora María Gabriela Lizano Lugo, para que en calidad de Secretaria a.i. de la Junta Directiva de la CCCBR, firme comunicación de la resolución emitida por el Tribunal de Ética para que el señor Gerente Administrativo proceda a notificar a las partes de proceso de denuncia interpuesta por la Sra. Marcela Fonseca contra la Sra. Ida Luz Holdridge.** **ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DE DOCUMENTO PARA ELECTORALES COMUNICANDO AMBAS DENUNCIAS CONTRA ANA LORENA ROJAS.** La Sra. Marcela Fonseca informa que se debe informar al Tribunal Electoral, las dos denuncias que están pendientes de trámite ante diferentes órganos de la Cámara, en contra de la Sra. Ana Lorena Rojas Arce. El señor Presidente somete a votación realizar dicha comunicación al Tribunal Electoral. **ACUERDO 416-2019: Por unanimidad se aprueba comunicar formalmente al Tribunal Electoral, sobre las dos causas pendientes de trámite ante dos órganos diferentes de la Cámara, en contra de la señora Ana Lorena Rojas Arce, siendo el primero de ellos una denuncia tramitada ante la Fiscalía en fecha 9 de julio del 2019 y una denuncia presentada ante el Tribunal de Ética con fecha 25 de setiembre del 2019. Esta comunicación es para los efectos que le corresponde al Tribunal Electoral.** **ARTÍCULO CUARTO: DENUNCIA DE JUNTA DIRECTIVA CONTRA LUIS CASTRO POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL NO PAGAR A LA CÁMARA EL DINERO QUE ADEUDA POR UNA PUBLICACIÓN NO AUTORIZADA.** El Sr. Luis Fernando Gómez Ulloa, cédula 7-0074-40367, en su condición de Tesorero de la Junta Directiva de la Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces, presenta formal informe referente a que el Sr. Luis Manuel Castro Miranda al día de hoy, no ha reintegrado el dinero que debía a la Cámara, según lo acordado por la propia Junta Directiva presidida por el Sr. Castro Miranda, bajo el acuerdo número 276-2019 de la sesión del 13 de agosto del 2019, donde literalmente se acordó: "Por mayoría se aprueba realizar el cobro de \$205.000 al Sr. Luis Manuel Castro Miranda por aprobar una publicación de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria que estaba con información errónea y sin estar autorizada dicha publicación por el Tribunal Electoral" pero a la fecha la Cámara no ha recibido el pago respectivo. **ACUERDO 417-2019: De acuerdo con el informe presentado por el señor Tesorero, esta Junta Directiva acuerda presentar formal denuncia ante los órganos correspondientes contra el asociado Luis Manuel Castro Miranda, por los hechos indicados por el Sr. Tesorero en el informe anterior. Se ordena a la Gerencia General comunicar de inmediato al Tribunal Electoral este procedimiento que se está tramitando en Junta Directiva**

CÁMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAICES  
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA  
CÉDULA JURÍDICA 3-002-051042

**por incumplimiento del acuerdo N° 276-2019.** El señor Presidente somete a votación la declaratoria en firme de los acuerdos tomados en la presente sesión. **ACUERDO N° 418 2019: Por unanimidad se declaran en firme los acuerdos tomados en esta sesión extraordinaria de Junta Directiva N° 1282-2019.** Sin más asuntos por tratar, el Sr. Adrián Mora Solano concluye la sesión al ser las 17:00 horas del mismo día.



Sr. Adrián Mora Solano, Presidente / Sra. María Gabriela Lizano Lugo, Secretaria a,i.  
Última línea.